

Código para validación: **WR1SV-EL94M-K50LG**
Fecha de emisión: **19 de Agosto de 2024 a las 10:37:26**
Página 1 de 6

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 13/08/2024 09:55
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 13/08/2024 10:33
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/08/2024 11:55
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/08/2024 13:26
5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/08/2024 13:42

FIRMADO
13/08/2024 13:42



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación / AGZ/ams
Expte: 6/2024
Servicio Mantenimiento de la plataforma de
comunicaciones VOIP

C/agm/ncr/Clasific y Requerim.Expte.: 6/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de contratación relativo a la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES VOIP DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE 2024.**

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro del siguiente literal:

“ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, EN SU CASO, Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ART. 159.4 PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES VOIP DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE 2024.

En Majadahonda, siendo las doce horas y cinco minutos del día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto Alcaldía nº 1960/2022, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde o la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidente: El Jefe del Servicio de Contratación, D. Mario Salcedo Redondo.
- Secretario: La Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, Dña. Adriana Gómez Zambrana.
- Primer Vocal: La Secretaria Accidental, Dña. Lourdes Barranco Jiménez.
- Segundo Vocal: El Interventor Municipal Acctal., D. Roberto Fernández Higuero.
- Tercer Vocal: D. Juan Antonio Blasco Salvador.

Asiste también al acto, en calidad de asesor, el Director de Nuevas Tecnologías, D. Jaime López Ruiz.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente da cuenta del Informe del Servicio de Nuevas Tecnologías sobre la valoración de la oferta y mejoras presentadas con el siguiente literal:

“INFORME CLASIFICACION PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL “CONTRATO MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES VOIP DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA “

Número de expediente de contratación:

- 06/2024.

Título:

- CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES VOIP DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

Informe de Valoración:

Una vez recibidas y estudiadas las propuestas de los licitadores, se emite este informe de valoración

Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación / AGZ/ams
Expte: 6/2024
Servicio Mantenimiento de la plataforma de
comunicaciones VOIP

C/agm/ncr/Clasific y Requerim.Expte.: 6/2024

1. Empresas que se han presentado a la licitación.

- TECNIMART, SL con CIF B78976669

2. Ofertas Presentadas:

Se incluyen a continuación los valores económicos (con IVA) presentados por dicha empresa.

- TECNIMART, SL 50.100,05 €

3. Valor presentado y puntuación obtenida, por cada una de las empresas que han presentado oferta, para cada uno de los criterios de valoración previstos en el documento de licitación (Capítulo 22), así como la puntuación total obtenida por cada empresa.**a) Valoración económica**

- a) Oferta económica 80 puntos.

Descripción	TOTAL Tecnimart, SL
Oferta económica	80,00

Se indica en la siguiente tabla las desviaciones observándose que no existe baja temeraria al no superar una baja de más de 25 unidades porcentuales tal y como indica el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

EMPRESA	Tecnimart
Bajada Respecto a Pliego	-14,8%

b) Mejoras

1. Reducción Tiempos máximos de Atención 10 puntos

Valoracion	Pliego	Total Tecnimart, SL
Reducción Tiempos máximos de Atención		10,00
Tiempo Atención P Alta	15	12
Tiempo Atención P Media	60	42
Tiempo Atención P Baja	360	288

2. Reducción Tiempos máximos de Resolución 10 puntos

Valoracion	Pliego	Total Tecnimart, SL
Reducción Tiempos máximos de Resolución		10,00
Tiempo Resolución P Alta	60	48
Tiempo Resolución P Media	240	192
Tiempo Resolución P Baja	960	288



Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación / AGZ/ams
Expte: 6/2024
Servicio Mantenimiento de la plataforma de
comunicaciones VOIP

C/agm/ncr/Clasific y Requerim.Expte.: 6/2024

Por tanto, resulta la siguiente puntuación:

Criterios	Descripción	Total Tecnimart, S
a)	Oferta económica	80,00
b)	Reducción Tiempos máximos de Atención	10,00
c)	Reducción Tiempos máximos de Resolución	10,00
Total		100,00

En base a lo anterior, se propone a *Tecnimart, SL*, como adjudicatario."Por lo anterior **SE PROPONE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

PRIMERO. ACEPTAR la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación de la proposición presentada en el procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES VOIP DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE 2024**, con la siguiente puntuación:

Criterios	Descripción	Total Tecnimart, S
a)	Oferta económica	80,00
b)	Reducción Tiempos máximos de Atención	10,00
c)	Reducción Tiempos máximos de Resolución	10,00
Total		100,00

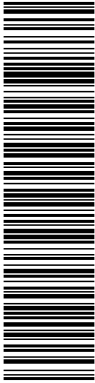
SEGUNDO. REQUERIR a TECNIMART S.L., empresa mejor clasificada, para que presente, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4.4º de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP, suplida inicialmente por la declaración responsable:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**
- Poder bastanteado.** En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- DNI original del representante.
- Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación,



Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación / AGZ/ams
Expte: 6/2024
Servicio Mantenimiento de la plataforma de
comunicaciones VOIP

C/agm/ncr/Clasific y Requerim.Expte.: 6/2024

deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

- c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastateo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).

3. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional** conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.
4. **Certificados acreditativos** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
5. **Declaración responsable** del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
6. **Depósito de la garantía definitiva** por importe de **2.070,25€** (DOS MIL SETENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS) equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.
7. Documentación acreditativa de la **suscripción de los seguros y justificante de pago requeridos, así como la declaración de asunción de la franquicia, en su caso, y compromiso de renovación de póliza** según apartado 26 del cuadro-resumen del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

No obstante, la **ALCALDESA-PRESIDENTA** acordará lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída es sometida a votación para su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y ocho minutos. Como Secretaria doy fe."

En consecuencia con lo anterior **RESUELVO**:

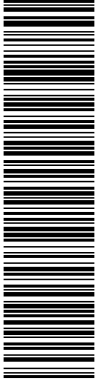
PRIMERO: ACEPTAR la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación de la proposición presentada en el procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES VOIP DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE 2024**, con la siguiente puntuación:

Criterios	Descripción	Total Tecnimart, Sí
a)	Oferta económica	80,00
b)	Reducción Tiempos máximos de Atención	10,00
c)	Reducción Tiempos máximos de Resolución	10,00
	Total	100,00

Código para validación: **WR1SV-EL94M-K50LG**
Fecha de emisión: **19 de Agosto de 2024 a las 10:37:26**
Página 5 de 6

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 13/08/2024 09:55
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 13/08/2024 10:33
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/08/2024 11:55
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/08/2024 13:26
5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/08/2024 13:42

FIRMADO
13/08/2024 13:42



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3165117.WR1SV-EL94M-K50LG-F2CFE269A-A2DE0A92DCBDD022767D4C8657F1BEE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación / AGZ/ams
Expte: 6/2024
Servicio Mantenimiento de la plataforma de
comunicaciones VOIP

C/agm/ncr/Clasific y Requerim.Expte.: 6/2024

SEGUNDO: REQUERIR a TECNIMART S.L., empresa mejor clasificada, para que presente, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4.4º de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP, supliada inicialmente por la declaración responsable:

1. **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**
2. **Poder bastanteado. En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.**

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. DNI original del representante.
 - b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
 - c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).
3. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional** conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.
 4. **Certificados acreditativos** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
 5. **Declaración responsable** del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
 6. **Depósito de la garantía definitiva** por importe de **2.070,25€** (DOS MIL SETENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS) equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.
 7. Documentación acreditativa de la **suscripción de los seguros y justificante de pago requeridos, así como la declaración de asunción de la franquicia, en su**

Código para validación: **WR1SV-EL94M-K50LG**
Fecha de emisión: **19 de Agosto de 2024 a las 10:37:26**
Página 6 de 6

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 13/08/2024 09:55
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 13/08/2024 10:33
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/08/2024 11:55
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/08/2024 13:26
5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 13/08/2024 13:42

FIRMADO
13/08/2024 13:42



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 316517.WR1SV-EL94M-K50LG-F2CFE269A-A2DE0A92DCBDD022767D4C6857F1BEE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación / AGZ/ams
Expte: 6/2024
Servicio Mantenimiento de la plataforma de
comunicaciones VOIP

C/agm/ncr/Clasific y Requerim.Expte.: 6/2024

caso, y compromiso de renovación de póliza según apartado 26 del cuadro-resumen del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO: NOTIFICAR el acuerdo que se adopte por el órgano municipal competente, publicándolo además en el perfil del contratante.

Lo **DECRETÓ** el Sra. Alcaldesa- Presidenta en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2º de la ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA- PRESIDENTA

Fdo.: M^a Dolores Moreno Molinos
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL,
Doy fe.

Fdo.: María Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)